

DECRETO N° **1177**

NEUQUÉN, 02 SEP 1999

VISTO:

La Nota N° 30/99 de la División Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitando la provisión y colocación en forma urgente de los cristales de las ventanas y puerta de acceso del Palacio Municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de agosto del corriente, a las 13:45 horas aproximadamente, un grupo de manifestantes reunidos en el predio del monumento General San Martín arrojaron elementos contundentes hacia los cristales de la planta baja del Palacio Municipal, Avenida Argentina y calle Roca, destruyéndolos en su totalidad y en forma parcial en los restantes pisos superiores del edificio;

Que de mantenerse la situación planteada los bienes del Municipio quedarán sin la adecuada protección;

Que el señor Director de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la contratación en forma urgente de la provisión y colocación de los cristales en cuestión;

Que el señor Coordinador General ordena que en el transcurso del día 13 de agosto se realice la contratación para la adquisición e instalación del material necesario, según Nota N° 30/99, a efectos de poner en resguardo al personal que desempeña funciones en el Palacio y los bienes del Municipio;

Que la firma GM CRISTAL de Héctor O. Martínez cuenta con la disponibilidad de la cantidad de cristales a reponer, siendo éste: 73 M2. Cristal 4 MM FLOAT, 49 M2 Cristal 6 MM. FLOAT, 11 M2 Cristal 10 MM FLOAT, 11.5 M2 Cristal Espejado 4MM, provisión y colocación de perfiles de aluminio para fijación de Cristal 10 MM FLOAT, cuyo presupuesto asciende a \$ 5.614.-;

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas dispone la contratación en forma directa, encuadrando la misma en el Artículo 3º) Inciso 2, ap. C), de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con el Vº Bº de la Subsecretaría de Economía, gira los

///...2º


Municipalidad de Neuquén

///...2º

actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** la contratación directa efectuada mediante ----- **ORDEN DE COMPRA N° 1381/99** con la firma **GM CRISTAL**, de Héctor O. Martínez, por la provisión y colocación en forma inmediata de 73 M2 Cristal 4 MM FLOAT, 49 M2 Cristal 6 MM FLOAT, 11 M2 Cristal 10 MM FLOAT, 11,5 M2 Cristal espejado 4 MM, provisión y colocación de perfiles de aluminio para fijación de cristal 10 MM FLOAT en planta baja y pisos superiores del Palacio Municipal, por la suma total de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 5.614.-)**. Forma de Pago: 30 días fecha factura; conforme a lo expuesto en los considerandos y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Coordinador General y por el titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2, ap. C), de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección ----- de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

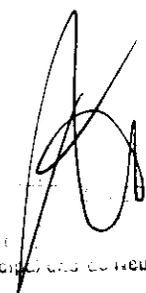
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MJB/acj.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


Héctor O. Martínez
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén